



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADMISION ESTUDIANTES ESP. EN DISEÑO TEXTIL Y DE INDUMENTARIA

VISTO:

El EX-2023-00661559-UNC-ME#FAUD en el que la Directora y Comité Académico de la Especialización en Diseño textil y de indumentaria solicitan la admisión en la carrera a estudiantes sin título de Grado,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Honorable Consejo Superior 279/2004 contempla la admisión de alumnos de posgrado sin título de grado;

Que las personas a admitir poseen títulos de tecnicaturas, ya sean públicas o privadas, emitidas por Instituciones de nuestro país y/o tienen experiencia en el sector por su trabajo profesional como diseñadores insertos en distintas empresas privadas del medio como diseñadores, expertos técnicos, productores de servicios para la industria; o bien su experiencia se desarrolla en otros ámbitos como por ejemplo en emprendimientos profesionales de diseño y/o sociales con cooperativas y comunidades de productores, entre otros; así como profesores de Instituciones privadas o públicas de nuestro país; como investigadores y gestores en el territorio, trabajando en el sector de la artesanía vinculada al diseño y a la protección de la cultura originaria en distintas zonas de la provincia de Córdoba y del país;

Que al ser el Diseño textil y de indumentaria una carrera que se ha desarrollado por mucho tiempo principalmente en la educación técnica en nuestro país y ante la necesidad de capacitación formal solicitada por los postulantes, es importante admitir a interesados que forman parte del sector y demuestran interés en obtener formación académica especializada;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Admitir en la carrera de posgrado Especialización en Diseño textil y de indumentaria a los siguientes estudiantes sin título de grado:

- ACIAR, Anahí del Carmen DNI 31.774.929
- BRUNETTI, Carla Victoria DNI 30.660.571

- GARCIA GONZALEZ, Sofía DNI 38.493.456

- García, Jessica DNI 23.197.277

- GRYB, Carla Ivana DNI 32.664.690

- MATO HEINZMANN, Fabricio Eduardo DNI 35.967.767

- RODRIGUEZ, Anabela Celeste DNI 29.910.332

- ZORZA, Marina Anali DNI 36.132.225

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se realiza Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.-

ARTICULO 3°.- Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

EA./

